

# Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia

## A. MARCO INSTITUCIONAL

### 1. Política

Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de las responsabilidades de las niñas, niños y adolescentes en todo el territorio nacional, sin ningún tipo de discriminación, con la participación activa de las instituciones gubernamentales, municipales, entidades no gubernamentales y privadas, familia y demás actores de la sociedad civil, a través de la rectoría del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia y la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva.

### 2. Prioridades en la Asignación de Recursos

Planificar y coordinar la implementación, funcionamiento y articulación del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, para el efectivo cumplimiento de sus fines.

Difundir y vigilar la implementación e institucionalización de la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PNPNA), a fin de asegurar la coherencia de las distintas políticas, decisiones y acciones públicas con la misma.

Promover y difundir entre las instituciones públicas, privadas y mixtas y toda la sociedad salvadoreña los principios, deberes, derechos y prohibiciones de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA) y normativa reglamentaria respectiva, así como elaborar los informes en materia de niñez y adolescencia.

Promover las acciones de protección en casos de violaciones o amenazas a los derechos individuales, colectivos y difusos de las niñas, niños y adolescentes.

Promover y acompañar técnicamente los procesos de constitución de comités y sistemas locales de protección, así como registrar, acreditar y supervisar a los miembros de la Red de Atención Compartida y sus programas para que se adecuen a los principios de la doctrina de protección integral.

### 3. Objetivos

Administrar eficientemente los recursos materiales y técnicos, mediante la gestión y desarrollo del personal, la adquisición oportuna de bienes y servicios, así como brindar los servicios informáticos y logísticos pertinentes que contribuyan al logro de los objetivos y metas del CONNA,

Desarrollar y promover acciones para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes a nivel departamental, mediante la creación de Juntas de Protección, así como asesorar, registrar a los miembros de la Red de Atención Compartida y acreditar sus programas, y difundir la PNPNA, a fin de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos.

## B. INGRESOS

Ingresos Corrientes		6,415,595
16 Transferencias Corrientes		6,415,595
162 Transferencias Corrientes del Sector Público		
1623100 Ramo de Educación	6,415,595	
<b>Total</b>		<b>6,415,595</b>

## C. ASIGNACION DE RECURSOS

### 1. Destino del Gasto por Fuente de Financiamiento

Código	Unidad Presupuestaria	Responsable	Fondo General
01	Dirección y Administración Institucional	Director Ejecutivo	1,530,540
02	Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Director Ejecutivo	4,885,055
Total			6,415,595

### 2. Clasificación Económica Institucional por Area de Gestión

	Desarrollo Social
Gastos Corrientes	6,261,165
Gastos de Consumo o Gestión Operativa	6,128,375
Remuneraciones	4,914,970
Bienes y Servicios	1,213,405
Gastos Financieros y Otros	44,290
Impuestos, Tasas y Derechos	3,765
Seguros, Comisiones y Gastos Bancarios	40,525
Transferencias Corrientes	88,500
Transferencias Corrientes al Sector Privado	88,500
Gastos de Capital	154,430
Inversiones en Activos Fijos	154,430
Bienes Muebles	137,260
Intangibles	17,170
Total	6,415,595

### 3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	Propósito	Costo
<b>01 Dirección y Administración Institucional</b>		1,530,540
01 Dirección Superior y Administración General	Proporcionar apoyo técnico y administrativo para el cumplimiento de las funciones institucionales mediante la dotación de recursos humanos, materiales y financieros	1,530,540
<b>02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia</b>		4,885,055
01 Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección	Implementar, promover y difundir la Política Nacional de Protección Integral de Niñez y Adolescencia; brindar asistencia técnica, registro, acreditación de entidades y programas, supervisión de instituciones y centros de acogimiento.	826,145
02 Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	Brindar apoyo técnico, supervisión, fortalecimiento de las capacidades de los integrantes de las Juntas de Protección de Derechos de Niñez y Adolescencia. Investigar, verificar y dictar medidas de protección ante amenazas o vulneraciones de Derechos Individuales de NNA. Promover y dar asistencia técnica a la constitución y funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de Niñez y Adolescencia.	4,058,910
Total		6,415,595

**4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico**

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	51	54	55	56	61	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
		Remuneraciones	Adquisiciones de Bienes y Servicios	Gastos Financieros y Otros	Transferencias Corrientes	Inversiones en Activos Fijos			
01 Dirección y Administración Institucional	Dirección Superior y Administración General	904,785	485,075	41,100		99,580	1,430,960	99,580	1,530,540
2016-3108-3-01-01-21-1 Fondo General		904,785	485,075	41,100			1,430,960		1,430,960
22-1 Fondo General						99,580		99,580	99,580
02 Garantía y Protección Efectiva de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia	Implementación de la Política y Vigilancia del Sistema de Protección Defensa y Protección de Derechos Individuales y Colectivos	4,010,185	728,330	3,190	88,500	54,850	4,830,205	54,850	4,885,055
2016-3108-3-02-01-21-1 Fondo General		738,005	88,140				826,145		826,145
02-21-1 Fondo General		3,272,180	640,190	3,190	88,500		4,004,060		4,004,060
22-1 Fondo General						54,850		54,850	54,850
<b>Total</b>		<b>4,914,970</b>	<b>1,213,405</b>	<b>44,290</b>	<b>88,500</b>	<b>154,430</b>	<b>6,261,165</b>	<b>154,430</b>	<b>6,415,595</b>

**D. CLASIFICACION DE PLAZAS****1. Estratificación de Plazas a Tiempo Completo**

Rango Salarial	Ley de Salarios		Contratos		Total	
	Plazas	Monto	Plazas	Monto	Plazas	Monto
401.00 - 450.99	43	232,200			43	232,200
501.00 - 550.99	23	151,800			23	151,800
551.00 - 600.99	33	237,600			33	237,600
651.00 - 700.99	68	571,200			68	571,200
951.00 - 1,000.99	117	1,404,000			117	1,404,000
1,101.00 - 1,200.99	46	662,400			46	662,400
1,201.00 - 1,300.99	3	46,800			3	46,800
1,401.00 - 1,500.99	24	432,000			24	432,000
1,501.00 - 1,600.99	1	19,200			1	19,200
1,601.00 - 1,700.99	9	183,600			9	183,600
2,301.00 En Adelante			6	188,400	6	188,400
<b>Total</b>	<b>367</b>	<b>3,940,800</b>	<b>6</b>	<b>188,400</b>	<b>373</b>	<b>4,129,200</b>

## 2. Clasificación del Personal por Actividad a Tiempo Completo

Clasificación	Ley de Salarios	Contratos	Total	Monto
Personal Ejecutivo		6	6	188,400
Personal Técnico	216		216	2,520,000
Personal Administrativo	108		108	1,188,600
Personal de Obra	1		1	5,400
Personal de Servicio	42		42	226,800
<b>Total</b>	<b>367</b>	<b>6</b>	<b>373</b>	<b>4,129,200</b>